

Excmo. Sr. D. Abel Caballero Álvarez
Alcalde del Ayuntamiento de Vigo

Madrid, 7 de febrero de 2019

Estimado Alcalde:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de esta institución y el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), publicó el pasado 29 de enero el informe sobre Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas: proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, en el que se realizaba un análisis por subsectores, incluyendo el subsector local. Junto con este informe, se publica ahora un Informe complementario para las entidades locales objeto de análisis individual. Este informe fue aprobado ayer, previa deliberación favorable del Comité Directivo, y se hará público a través de nuestra página web.

En este informe complementario se encuentra recogida la valoración realizada por la AIReF de su Corporación, en el cual se prevé que su corporación no cumpla ni el objetivo de estabilidad ni la regla de gasto correspondientes a 2018 por efecto de la imputación al ejercicio de la operación concursal del auditorio de la ciudad. En 2019 AIReF prevé que cumplirá con el objetivo de estabilidad y que su nivel de deuda viva sobre ingresos corrientes estará muy por debajo del 75%.

La AIReF recomienda que ese Ayuntamiento, de verificarse en la liquidación de 2018 el incumplimiento de las reglas fiscales citadas, elabore y apruebe el debido Plan económico-financiero (PEF), a fin de contar con el marco legal dentro de los plazos legales establecidos.

Por último, la AIReF quiere agradecerle muy sinceramente el esfuerzo de colaboración mostrado por su Ayuntamiento al suministrar la información solicitada, que ha facilitado mucho la elaboración de nuestro Informe.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

